



VISION[®]

Financiera



Edición Nro. 18 • Año 4
Guatemala-diciembre 2015

PREVENIR

el lavado de dinero, el financiamiento del terrorismo y
de la proliferación de armas de destrucción masiva

ES UN ESFUERZO DE PAÍS

PÁG. 9



Marcos regulatorios de protección
al consumidor y supervisión de
productos financieros de
la banca minorista
PÁG. 4

Perspectivas de la
Superintendencia de Bancos
2016-2021
PÁG. 11

Impacto del Programa de
Educación Financiera de la
Superintendencia de Bancos
en Guatemala
PÁG. 14

Contenido

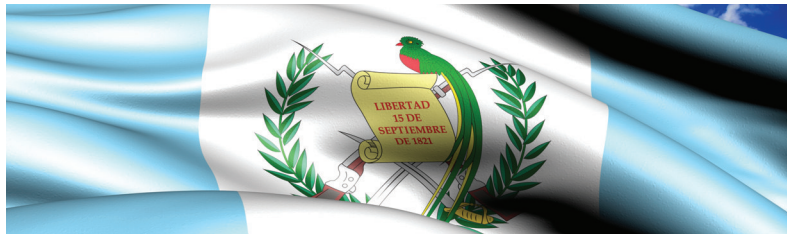


3 Presentación

4 Marcos regulatorios de protección al consumidor y supervisión de productos financieros de la banca minorista

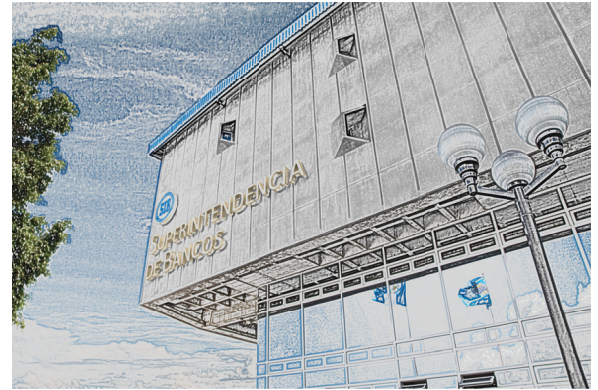


6 Riesgos financieros bajo condiciones de estrés, desde una perspectiva de gestión de portafolios de inversión



9 Prevenir el lavado de dinero, el financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva es un esfuerzo de país

11 Perspectivas de la Superintendencia de Bancos 2016-2021



14 Impacto del Programa de Educación Financiera de la Superintendencia de Bancos en Guatemala

16 Importancia de la gestión del riesgo operacional en compañías aseguradoras

18 Enfoque macroprudencial de la supervisión financiera

Directorio

Director General

Lic. José Alejandro Arévalo Alburez
Superintendente de Bancos

Consejo Editorial

Lic. José María Flores Tintí
Intendente de Coordinación Técnica

Lic. Eduardo Efraín Garrido Prado
Intendente de Estudios

Ing. Erick Rolando Dardón Díaz
Director del Departamento de
Desarrollo Institucional

Coordinador General

Lic. José María Flores Tintí
Intendente de Coordinación Técnica

Directora de Proyecto

Inga. Xiomara Noemí Cabrera de Anzueto
Supervisora del Departamento de
Desarrollo Institucional

Oficina de Atención al Usuario

9a. avenida 22-00, zona 1 • Guatemala, C. A.
Teléfono: 2429-5333 • Fax: 2232-0002
PBX: 2429-5000 y 2204-5300 • Ext. 2550/2551/2552
Correo electrónico: info@sib.gob.gt

Misión

“Promover la estabilidad y confianza en el sistema financiero supervisado”

Oficina Regional de Occidente en Quetzaltenango

Avenida Las Américas 7-62, zona 3, Edificio Torre Pradera Xela, Primer Nivel, Oficina 102
Teléfonos: 7930-4421 y 7930-4422



Licenciado José Alejandro Arévalo Alburez
Superintendente de Bancos

Estimados lectores:

La protección del ahorro, básico para la formación de capitales e inversiones, es un aspecto que involucra a todos los sectores, a nivel general de nuestra economía y particularmente al sistema financiero, por lo cual la prevención en contra de los delitos de lavado de dinero, del financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas

de destrucción masiva, se constituye en esfuerzo de país, con el objetivo de promover la inversión de capitales sanos en la economía. A nivel internacional, los países miembros del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) se han comprometido a adecuar su legislación a los estándares aprobados por esta Entidad y a someterse a la evaluación periódica de sus avances en esa materia. Dentro de ese marco, recientemente se contó en el país, con la presencia de expertos extranjeros que, con su capacidad y amplia experiencia, realizan la evaluación del cumplimiento por parte de nuestro país, de la implementación de las recomendaciones impartidas por el GAFI.

En ese sentido, en la presente edición, el licenciado Yuri Geovanni Masaya Masaya, Director del Departamento de Prevención y Cumplimiento de la SIB, nos presenta el artículo denominado “Prevenir el lavado de dinero, el financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva es un esfuerzo de país”. El Lic. Masaya nos refiere que los estándares son las Recomendaciones del GAFI, que integradas en medidas que los países miembros deben implementar, sirven para identificar los riesgos y desarrollar políticas para la prevención de los indicados delitos. Comparte también, la forma y participación de los representantes de países miembros así como de organismos internacionales en la evaluación mutua del cumplimiento de las Recomendaciones del GAFI.

Por su parte, los licenciados César Enrique Marroquín Fernández y Rodrigo Caal Riveiro, funcionarios del Departamento de Análisis Macroprudencial y Estándares de Supervisión de la SIB, nos presentan el tema sobre “Enfoque macroprudencial de la supervisión financiera”,

en donde, luego del desarrollo de objetivos y alcances, mencionan que las tendencias de la supervisión orientan a que esta se fortalezca con una visión del sistema financiero en su conjunto y medidas para mitigar los riesgos sistémicos, lo cual indudablemente contribuirá a la promoción de la estabilidad y confianza en el sistema financiero supervisado.

En esta ocasión, también contamos con el aporte del ingeniero Erick Dardón, Director del Departamento de Desarrollo Institucional, quien derivado de una entrevista realizada al suscrito, nos presenta, entre otros, interesantes conceptos acerca de los resultados de la gestión de la SIB durante 2015; lo particularmente relevante de la planificación y perspectivas del período 2016-2021; y, la descripción de los principales ejes de trabajo de la SIB, ente eminentemente técnico que actúa con total apego a la ley.

En ámbito de la opinión, los licenciados Karla Gabriela Muñoz Escobar de Villatoro y Jorge Mario Escalante Lima, funcionarios del Departamento de Estudios de la SIB, nos presentan el artículo “Marcos regulatorios de protección al consumidor y supervisión de productos financieros de la banca minorista”, en donde indican que los principales aspectos de la regulación son la transparencia de la información, las adecuadas prácticas del negocio y la gestión de reclamos de los usuarios.

En adición a los temas ya mencionados, el lector encontrará otros específicos de especial interés, como: “Riesgos financieros bajo condiciones de estrés, desde una perspectiva de gestión de portafolios de inversión”, desarrollado por el ingeniero Edgar René Guevara Recinos, funcionario del Área de Normativa Prudencial de la SIB. Relacionado con la gestión de seguros, de la autoría del licenciado Fredy William Gómez Escobar, funcionario del Departamento de Supervisión de Riesgos de Seguros y Otros de la SIB, el interesante artículo denominado “Importancia de la gestión del riesgo operacional en compañías aseguradoras”, en donde enfatiza en el hecho de que la gestión del riesgo operacional debe orientarse a que agregue valor en el logro de los objetivos; y, finalmente, en materia de educación financiera, la licenciada Dayana Aceituno, funcionaria del Departamento de Desarrollo Institucional, nos presenta de una forma gráfica el “Impacto del Programa de Educación Financiera de la Superintendencia de Bancos en Guatemala”.

Con muestras de mi consideración y estima, atento servidor.



Marcos regulatorios de protección al consumidor y supervisión de productos financieros de la banca minorista



Este artículo se basa en la regulación de protección al consumidor financiero, desarrollado por *Microfinance CEO Working Group* el cual se formó con la colaboración de diez organizaciones que promueven las microfinanzas a nivel mundial: Acción, BRAC, CARE, FINCA International, Freedom from Hunger, Grameen Foundation, Opportunity International, Pro Mujer; y Vision Fund International and Women's World Banking; grupo que tiene como misión apoyar al desarrollo positivo de sus miembros y de la industria de microfinanzas.

El trabajo de *Microfinance CEO Working Group* se centra en tres iniciativas:



The Smart Campaign es una campaña que pretende incorporar las prácticas de protección al consumidor financiero;



MFTransparency sirve como foro a instituciones de microfinanzas, para demostrar su compromiso con la transparencia y la integridad de fijación de precios.



The Social Performance Task Force, es un ambicioso esfuerzo por desarrollar herramientas para la medición y gestión del desempeño social.

The Smart Campaign crea un marco legal para la protección al consumidor financiero, sobre las bases de los principios de protección al cliente; este modelo de ley tiene entre sus objetivos, ser de utilidad para desarrollar leyes reales, puede ser considerado en su totalidad o bien tomar en cuenta alguno de sus principios, considerando

***Karla Gabriela Muñoz Escobar de Villatoro**

Contadora Pública y Auditora, con Maestría en Finanzas, ambos grados otorgados por la Universidad Rafael Landívar. Posee dos diplomados en especialización de Seguros por la Universidad Pontificia de Salamanca, España. Es Inspector del Departamento de Estudios de la Superintendencia de Bancos.”



Karla Muñoz Escobar de Villatoro

****Jorge Mario Escalante Lima**

Contador Público y Auditor por la Universidad de San Carlos de Guatemala, con Maestría en Finanzas por la Universidad Galileo. Es Inspector del Departamento de Estudios de la Superintendencia de Bancos.



Jorge Mario Escalante Lima

los precedentes de cada localidad. Si los países cuentan con una ley de protección al consumidor, sirve de comparativo para identificar si dicha normativa, se enfoca al modelo o permite considerar alguna modificación para beneficio del consumidor financiero. Es importante indicar que los principios de *The Smart Campaign* pueden ser utilizados para establecer códigos de conducta o directrices para los proveedores de servicios financieros.

Estos principios representan un consenso global de todo el sector con respecto a los estándares de comportamiento y el trato que los clientes deberían recibir de los proveedores de servicios financieros.¹

Los principios de *The Smart Campaign* que se incluyen en el modelo de ley son los siguientes:

-  Diseño y canales de distribución apropiados de productos
-  Prevención del sobreendeudamiento
-  Transparencia
-  Precios responsables
-  Trato justo y respetuoso de los clientes
-  Privacidad de datos del cliente
-  Resolución efectiva de quejas

La protección del consumidor financiero es de gran importancia para muchos países en América Latina. En el caso de México y Perú, cuentan con una normativa que faculta a determinadas entidades para la supervisión, regulación y sanción de las instituciones financieras relacionadas a este tema.

1 Información sobre los citados principios se encuentran en la página <http://www.smartcampaign.org>.



Tiene como compromiso, fomentar la educación financiera en la población.



Esta superintendencia se preocupa de combatir la informalidad financiera y de seguros con la finalidad de proteger al público usuario de posibles estafas,...

La Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (Condusef) de México, tiene como compromiso fomentar la educación financiera en la población, continuar con el desarrollo de productos y herramientas que apoyen, asesoren, orienten y busquen una relación justa y equitativa entre los usuarios de las instituciones financieras.

La visión de la Condusef es *“Ser una institución pública especializada en materia financiera, que promueve entre la sociedad conocimientos y habilidades que le permiten tomar decisiones adecuadas para el ahorro constante y el pago responsable; y un organismo efectivo para la protección y defensa de los intereses y desarrollo de los usuarios ante las instituciones financieras, contribuyendo, de esta manera, al sano desarrollo del sistema financiero mexicano.”*²

Recientemente se modificó la ley de la Condusef, enfocada a fortalecer las acciones de protección y defensa, principalmente a través de la emisión de títulos ejecutivos y un nuevo sistema arbitral; los ejes en los que se basa dicha ley son la educación financiera, buró de instituciones financieras, sanas prácticas, cláusulas abusivas, unidades especializadas, dictamen y sistema arbitral.

De igual forma Perú, a través de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradora de Fondos de Pensiones (AFP), establece la regulación de la conducta de mercado, basados en la Ley de Protección al Consumidor en Servicios Financieros; esta superintendencia se preocupa de combatir la informalidad financiera y de seguros con la finalidad de proteger al público usuario de posibles estafas, monitoreando las regiones del país con el objeto de poder detectar a empresas que incumplen el marco normativo, realizando las denuncias respectivas.

Los principales aspectos de su regulación, son la transparencia de información, adecuadas prácticas de negocio y la gestión de reclamos.

Tanto la regulación de México como la de Perú incluyen algunos principios de *The Smart Campaign*, agregando a estos la educación financiera como pilar de gran importancia en la protección al consumidor financiero.

2 Disponible en: <http://www.condusef.gob.mx/index.php/conoces-la-condusef/mision-y-vision>



Riesgos financieros bajo condiciones de estrés, desde una perspectiva de gestión de portafolios de inversión



Gestionar apropiadamente un portafolio de inversión requiere de varios aspectos, entre ellos, investigar la entidad en la cual se invertirán los recursos, evaluar apropiadamente los factores de riesgo bajo condiciones de estrés y determinar el tamaño óptimo del portafolio.

especialmente institucionales como fondos o sociedades de inversión¹, tuvieran a la mano una amplia gama de opciones para invertir sus recursos.

No obstante lo anterior, muchos inversionistas institucionales se vieron seriamente afectados al agudizarse los efectos generados por la materialización del riesgo de incumplimiento en el pago de sus inversiones, que tuvo su génesis en la crisis *subprime*. Durante la referida crisis financiera, la liquidez de los mercados desapareció, los participantes entraron en una especie de hibernación

Las condiciones de los mercados financieros antes de la crisis agudizada con la quiebra de *Lehman Brothers* en septiembre de 2008, presentaban características peculiares, entre ellas, altos niveles de liquidez, muchos participantes (tanto compradores como vendedores), *spread* bajos, altos niveles de apalancamiento y fuerte correlación entre los mercados. Lo anterior significaba que los inversionistas,

1 Un fondo de inversión o fondo mutuo es una institución de inversión colectiva (IIC) que consiste en reunir fondos de distintos inversores, individuales o jurídicos, para invertirlos en diferentes instrumentos financieros, responsabilidad que se delega a una sociedad administradora que puede ser un banco o una institución financiera.

financiera, los *spreads* alcanzaron niveles inimaginables y el efecto del desapalancamiento fue muy costoso.

Posterior a ello, hubo cambios significativos en el comportamiento de los inversionistas y la manera cómo estos operan en el mercado, la liquidez se comporta de una manera muy diferente, los bancos reexaminan el negocio de “creadores de mercado”, el perfil de los participantes en el mercado ha cambiado y la evaluación de riesgos financieros bajo condiciones de estrés (riesgo de cola²) es parte fundamental del análisis del riesgo asociado a la composición del portafolio.

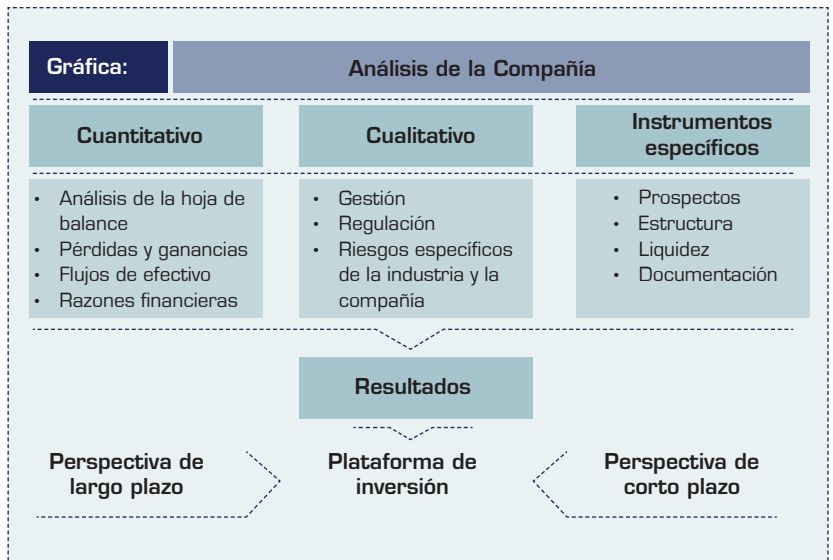
Desde la perspectiva de administración de portafolios la adecuada gestión de riesgos financieros bajo condiciones de estrés se vuelve crucial, debido a que el hecho de no identificar, medir, monitorear, controlar y prevenir apropiadamente tales riesgos, puede provocar grandes pérdidas sobre dichos portafolios que en última instancia pueden afectar la liquidez y solvencia de las entidades que administran los mismos.

En ese sentido, para poder gestionar apropiadamente un portafolio de inversión bajo condiciones de estrés, se considera importante tener en cuenta los aspectos siguientes:



1. **El proceso de investigación de la entidad en la cual se invertirán los recursos.** La gráfica siguiente presenta un esquema que permite visualizar los diversos aspectos que hay que considerar durante el proceso indicado.

² El concepto de riesgo de cola sugiere que la distribución no es normal, sin embargo se trata de una distribución sesgada, y con colas más gruesas; dicho riesgo surge cuando aumenta la posibilidad de que una inversión se mueva más de tres desviaciones estándar con respecto a la media.



2. **Factores de riesgo de inversión bajo condiciones de estrés.** Durante una crisis financiera, los factores de riesgo se comportan de manera muy diferente, la liquidez se concentra en la compra y venta de títulos de renta fija y la mayoría de participantes en el mercado buscan este tipo de títulos, la volatilidad del *spread* con respecto a los precios de compra y venta se amplía significativamente y se desvanecen las negociaciones que típicamente se efectúan bajo un entorno competitivo, al mismo tiempo que cambia la composición del portafolio, buscando títulos de mejor calidad (*Flight to Quality*) o bien inversiones en el mercado de materias primas (*Commodities*).

spread: diferencia entre el precio de compra y de venta de un activo financiero.

subprime: crédito de carácter hipotecario que tiene un nivel de riesgo de impago superior a la media del resto de créditos.

***Edgar René Guevara Recinos**

Ingeniero Industrial por la Universidad de San Carlos de Guatemala y Máster en Finanzas. Egresado del Programa de Estudios Superiores Mención en Economía y Finanzas del Banco de Guatemala (CEMLA) y Universidad Rafael Landívar. Posee experiencia en mercados financieros y análisis de esquemas y marcos legales de protección al usuario de servicios financieros. Es Profesional del Área de Normativa Prudencial de la Superintendencia de Bancos.



Edgar René Guevara Recinos

3. **Tamaño óptimo del portafolio.** Este aspecto depende fundamentalmente del apetito por el riesgo por parte del inversionista, el cual a su vez determina la composición de los títulos, en cuanto a monto y riesgo, que conformarán el portafolio. Los factores primarios de riesgo de inversión que se toman en cuenta para seleccionar los títulos, dependen de la sensibilidad de éstos ante movimientos del mercado, la estabilidad de la inversión y el perfil de liquidez; aspectos que pueden medirse por medio del Beta³ y que debido a su impacto sobre el rendimiento esperado, se vuelven cruciales bajo condiciones de estrés. Sin embargo, surge la pregunta ¿Cuál es el riesgo apropiado de un Beta individual? Para contestarla deben considerarse, varios aspectos, entre ellos: a) evaluar series históricas del comportamiento del riesgo; b) determinar el tamaño de los Betas en función del apetito al riesgo y la diversificación del portafolio; c) evaluar apropiadamente el sector y subsector de la compañía en la cual se invertirán los recursos; d) establecer la duración⁴ del título en el cual se invertirá; y, e) tomar en cuenta la calificación de riesgo del título.



Beta 1.0
Es equivalencia con el mercado...

Beta (-)
Rendimientos del activo se mueven en sentido contrario al mercado.

Beta (+)
Rendimientos del activo se mueven en el mismo sentido del mercado.

3 Mide únicamente el riesgo sistémico, es decir aquel riesgo que no es posible eliminar diversificando el portafolio en distintos tipos de activos, representa la volatilidad de los rendimientos de un activo con relación a la volatilidad de los rendimientos del mercado, de modo que valores altos de Beta denotan más volatilidad, Beta de 1.0 es equivalencia con el mercado, mientras que Beta negativo significa que los rendimientos del activo se mueven en sentido contrario al mercado.

4 Es la media ponderada de los distintos vencimientos de los flujos de caja de un activo financiero, ponderados por el valor actual de cada uno de esos flujos. La duración mide también la sensibilidad del precio del activo al riesgo de tipo de interés.

En ese orden de ideas y a partir de un enfoque global, se puede decir que una adecuada administración de los riesgos financieros bajo condiciones de estrés, desde una perspectiva de gestión de portafolios de inversión, depende de un análisis integral del riesgo de inversión, como se indicó en la gráfica, del nivel de tolerancia al riesgo, es decir cuánto se está dispuesto a arriesgar en un Beta determinado dentro de un portafolio de inversión, y de contar con políticas, procedimientos y sistemas dinámicos y proactivos, que permitan modificar oportunamente la composición del portafolio (permitir su oportuna diversificación) cuando las evaluaciones del riesgo sistémico indiquen que éste puede deteriorarse.

Finalmente, se menciona que la gestión del riesgo asociado a la composición de los portafolios de inversión, deben ser evaluados por las entidades financieras dentro de la administración del riesgo de mercado.

Prevenir el lavado de dinero, el financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva es un esfuerzo de país

Recomendaciones del GAFI


El Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI), como ente intergubernamental y conforme su mandato, ha emitido estándares a fin de promover que los países implementen efectivamente medidas legales, regulatorias y operativas para combatir el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y el financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva. Los estándares que se han emitido en estas materias, son conocidos como las Recomendaciones del GAFI que constituyen un esquema de medidas completo y consistente que los países deben implementar para combatir los delitos antes referidos.

Las Recomendaciones del GAFI establecen medidas esenciales que los países deben implementar para, entre otros aspectos:

- Identificar los riesgos, desarrollar políticas y coordinación local;
- Luchar contra el lavado de activos; financiamiento del terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva;
- Aplicar medidas preventivas para el sector financiero y otros sectores designados.

Evaluación mutua del cumplimiento de las Recomendaciones del GAFI

Es importante que todos los países miembros de la red global del GAFI, realicen acciones a fin de adecuar los estándares a sus respectivos sistemas jurídicos, administrativos y operacionales, aspecto que es evaluado por medio de los procesos de evaluación mutua en los que participan representantes de los países miembros del GAFI o sus organismos regionales, o bien del Fondo Monetario Internacional o del Banco Mundial, utilizando para ello la metodología desarrollada por el



GUATEMALA HA SIDO EVALUADA EN CUATRO OCASIONES, SIENDO LA ÚLTIMA LA QUE ESTA EN PROCESO



***Yuri Geovanni Masaya Masaya**

Contador Público y Auditor por la Universidad de San Carlos de Guatemala, con Maestría en Administración Financiera por la Universidad Mariano Gálvez de Guatemala. Con especialización en temas relacionados con Supervisión Basada en Riesgo de Lavado de Dinero y Financiamiento del Terrorismo; Metodología para Evaluar el Cumplimiento Técnico con las Recomendaciones del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI); Efectividad de los Sistemas ALA/CFT y Metodología de Evaluación Nacional del Riesgo. Es Director del Departamento de Prevención y Cumplimiento de la Superintendencia de Bancos.



Yuri Geovanni Masaya Masaya

GAFI, la cual tiene dos componentes que son evaluación del cumplimiento técnico y de la efectividad.

El componente del cumplimiento técnico hace referencia a la implementación de los estándares en el marco legal e institucional de los países, para tal fin se le otorga una calificación a cada una de las cuarenta Recomendaciones; por su parte, la evaluación de la efectividad tiene como objeto identificar el nivel en que los sistemas nacionales de prevención, control y sanción de los delitos de lavado de dinero u otros activos y financiamiento del terrorismo, así como de la proliferación de armas de destrucción masiva, están alcanzando los objetivos que persiguen los estándares del GAFI; lo anterior a fin de que los países puedan identificar debilidades sistémicas y tomar las medidas adecuadas, enfocando eficientemente los recursos disponibles. La evaluación de la efectividad se refleja en calificaciones a once resultados inmediatos que consolidan la efectividad.

Evaluación mutua de Guatemala

Guatemala ha sido evaluada en cuatro ocasiones, siendo la última la que esta en proceso, ya que recientemente, a finales de noviembre y principios de diciembre de 2015, se contó con la visita del equipo de examinadores que está a cargo de efectuar la evaluación mutua del país, equipo conformado por representantes de los países miembros del Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica (GAFILAT) y del Grupo de Acción Financiera del Caribe (GAFIC), a los que Guatemala pertenece.

Para llevar a cabo esta última evaluación se utilizó la metodología que examina el cumplimiento técnico y de efectividad. El cumplimiento técnico abarca la evaluación del marco legal que Guatemala dispone para combatir el lavado de dinero, el financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva. En tanto que el cumplimiento de efectividad, examina si el referido marco legal se está utilizando, así como los resultados que se han obtenido derivado de su aplicación.

Para efectuar la evaluación antes referida, los evaluadores de GAFILAT y GAFIC solicitaron el llenado de dos cuestionarios que contenían preguntas relacionadas uno con el cumplimiento técnico, y otro con el de efectividad, los cuales les fueron enviados meses previos a la visita *in situ* que se efectuó a finales de



METODOLOGÍA DESARROLLADA POR EL GAFI, LA CUAL TIENE DOS COMPONENTES QUE SON EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO TÉCNICO Y DE LA EFECTIVIDAD”.



Las evaluaciones mutuas tienen, por tanto, la finalidad de verificar no solo que los países cuenten con instrumentos y mecanismos legales para prevenir y combatir las finanzas ilícitas, sino también la medida en que éstos son utilizados para lograr los resultados deseados.



2015. La visita *in situ* tenía entre otros objetivos, el de confirmar la información que se les había enviado en los cuestionarios antes referidos. Para ello, los examinadores se reunieron por dos semanas con representantes de entidades públicas y privadas, a quienes les efectuaron preguntas relacionadas con la información que se les había remitido.

Como resultado de esta evaluación, Guatemala obtendrá una calificación en el cumplimiento de las Recomendaciones del GAFI y de los resultados inmediatos que reflejarán la efectividad de la aplicación del marco jurídico que dispone el país. El informe de evaluación final se espera para agosto de 2016, el cual dará un diagnóstico de las fortalezas y debilidades que el país tiene.

Por lo tanto, el informe de evaluación mutua analizará el trabajo realizado en conjunto por las instituciones del Estado y del sector privado en temas de prevención y represión del lavado de dinero, financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva, por lo que, se puede afirmar que el combate a estos ilícitos es un esfuerzo de país y no de unas cuantas instituciones.

Compromisos de Guatemala derivados de la evaluación mutua

Guatemala consciente de la prevención y combate a los delitos que se han venido indicando, tiene el compromiso de cerrar las brechas que el informe identifique, así como promover que las fortalezas que se mencionen se mantengan y se mejoren, con el fin de cumplir con el objetivo de alto nivel del GAFI como lo es el que *los sistemas financieros y la economía en general estén protegidos de las amenazas de lavado de activos y la proliferación; fortaleciendo así la integridad del sector financiero, y contribuyendo a la protección y la seguridad.*

Perspectivas de la Superintendencia de Bancos 2016-2021



Licenciado José Alejandro Arévalo Alburez,
Superintendente de Bancos de Guatemala

1 ¿Cuáles son los principales resultados de la Superintendencia de Bancos (SIB) en 2015?

De acuerdo con lo establecido en la ley, la Institución realiza supervisión de las entidades sujetas a su vigilancia e inspección, con el objeto de que las mismas adecúen sus actividades y funcionamiento a las normas legales, reglamentarias y otras disposiciones que le sean aplicables, así como, gestionar adecuadamente los riesgos que asumen. En ese sentido, desde la perspectiva de supervisión micro-prudencial, cabe mencionar el ciclo de supervisión basada en riesgos el cual se completó para un grupo de entidades bancarias y empresas de seguros y se encuentra en su etapa final para otras. En todos los casos donde se concluyó el ciclo de supervisión basada en riesgos, se determinaron aspectos de mejora en las áreas de gestión de riesgos y de gobierno corporativo. Los referidos aspectos fueron comunicados al consejo de administración de cada entidad, para establecer planes de acción en cada caso, los cuales se han venido implementando satisfactoriamente.

Asimismo, se mantiene vigilancia permanente y verificación del cumplimiento de la normativa en las entidades supervisadas. Además, se llevan a cabo revisiones de las variaciones diarias, semanales y mensuales en las principales operaciones, así como monitoreo de indicadores y seguimiento a las decisiones de negocio tomadas por los órganos de administración, reconociendo que la responsabilidad de la gestión bancaria depende de dichos órganos y no de la Superintendencia de Bancos.

En el ámbito de supervisión consolidada y transfronteriza se supervisan los riesgos de grupos financieros que mantienen presencia en la región. En tanto que, en el tema de supervisión macro-prudencial, y con el fin de incluir aspectos de naturaleza prospectiva en el enfoque de supervisión, fue relevante el diseño

e implementación de modelos para el análisis de interconexiones del sistema financiero, así como para la estimación del comportamiento esperado en la cartera de créditos de consumo.

Por otra parte, la Superintendencia de Bancos ha venido realizando esfuerzos importantes para fortalecer la confianza de la sociedad en el sistema financiero supervisado guatemalteco; en ese sentido, se desarrollaron actividades en materia de educación financiera, comunicación y relaciones institucionales.

En materia de prevención de Lavado de Dinero y Financiamiento del Terrorismo (LD/FT), conviene comentar que la Superintendencia de Bancos solo actúa bajo requerimiento del Ministerio Público, de los Tribunales de Justicia o en atención a los Reportes de Transacciones Sospechosas (RTS) que le remiten las Personas Obligadas; mientras la investigación y persecución penal la realiza el Ministerio Público y condenar a quienes resulten culpables le corresponde al Organismo Judicial. En cuanto a la supervisión basada en riesgos de LD/FT, se realizaron auditorías para verificar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa correspondiente.



2 Cada año, la SIB realiza un proceso de planeación estratégica, ¿por qué fue particularmente relevante este año la planificación para el período 2016-2021?

Respecto a este tema, cabe resaltar que se ha fijado como horizonte del plan el 2021, habida cuenta que dicho año marcará un hito en la historia guatemalteca, por cuanto representa para la SIB la suma de 75 años de

historia y, coincidentemente, se celebra el bicentenario de la independencia patria.

3 ¿Cuáles son los principales ejes de trabajo en la SIB?

Los principales ejes de trabajo, que en la Superintendencia de Bancos denominamos temas estratégicos, son:

- *Supervisión efectiva con un marco legal y regulatorio moderno, conforme a las mejores prácticas y estándares internacionales:* siendo responsabilidad de las instituciones bancarias y financieras, es particularmente importante continuar promoviendo que las entidades supervisadas cuenten con adecuadas prácticas de gobierno corporativo y de gestión de riesgos. Esto se logrará, principalmente, a través de tres grandes grupos de actividades: la emisión y actualización de la normativa necesaria; la aplicación de un enfoque dinámico e integral de supervisión micro-prudencial basada en riesgos, consolidada y transfronteriza; y, supervisión macro-prudencial. En todos los casos considerando las mejores prácticas y estándares internacionales.
- *Fortalecer la confianza de los usuarios del sistema financiero supervisado en el ente supervisor:* en este tema estratégico se trabajará para promover mayor acercamiento de la SIB con los usuarios del sistema financiero supervisado guatemalteco para incrementar su confianza en el ente supervisor, en orden a incrementar la confianza del público en el sistema financiero supervisado.
- *Prevención de lavado de dinero u otros activos, del financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva:* estaremos trabajando en el fortalecimiento del sistema de prevención de lavado de dinero u otros activos, del financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva en las personas obligadas, con base en el efectivo cumplimiento de la normativa aplicable y estándares internacionales en la materia, porque prevenir el delito de lavado de dinero es un esfuerzo de país.

Adicionalmente, a lo interno de la organización se reforzará la cultura de mejora continua de los procesos institucionales, haciendo uso intensivo de la tecnología de información y comunicaciones, así como el fortalecimiento del recurso humano.



...SE HA FIJADO COMO HORIZONTE DEL PLAN EL 2021, HABIDA CUENTA QUE DICHO AÑO MARCARÁ UN HITO EN LA HISTORIA GUATEMALTECA,..."

***José Alejandro Arévalo Alburez**

Contador Público y Auditor con Maestría en Políticas Públicas, ambas por la Universidad Rafael Landívar; posee Posgrado en Planeamiento Estratégico Bancario de Northern Illinois University; así como un Posgrado en Planificación Estratégica Bancaria y estudios de Posgrado en Administración de Recursos Humanos por el Banco Central de Brasil; es egresado del Programa de Administración y Alta Dirección Bancaria del Instituto Centroamericano de Administración de Empresas (INCAE); posee estudios superiores en Economía y Administración de Banca Central en el Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos (CEMLA). Se ha desempeñado como Gerente General del Banco de Guatemala (1991-1993), Superintendente de Bancos (1993-1995), Ministro de Finanzas Públicas (1996-1998), Presidente Ejecutivo del Banco Centroamericano de Integración Económica (1998-2000), Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad Rafael Landívar (2001-2005), Vice-Rector Administrativo de la Universidad Rafael Landívar (2005-2007) y Diputado al Congreso de la República (2008-2014). Es Superintendente de Bancos de Guatemala.



José Alejandro Arévalo Alburez



4 En materia de emisión y actualización de normativa, ¿cuáles son las prioridades que tiene la Superintendencia de Bancos para este período?

Para el plan estratégico 2016-2021 de la Superintendencia de Bancos se ha elaborado una matriz que contiene los pilares sobre los cuales se actualizará, desarrollará y consolidará la normativa, en coordinación con la banca central y el apoyo de la Junta Monetaria. Estos pilares son: **Infraestructura Financiera**, que incluye consolidación del desarrollo del sistema de pagos y desarrollo de centrales de riesgos; **Mercados Financieros**, que contempla el desarrollo de mercado de valores y fondos de pensiones, y el fortalecimiento de operaciones de arrendamiento financiero y factoraje; **Regulación y Supervisión Financiera**, para fortalecer el marco institucional en materia de estabilidad financiera y la red de seguridad bancaria, implementación de herramientas para monitorear el riesgo sistémico, implementación de regulación e instrumentos macro-prudenciales, fortalecimiento de la regulación y supervisión micro-prudencial y de conglomerados financieros, fortalecimiento del mercado de seguros así como del mecanismo de control contra el LD/FT; por último, la **Inclusión Financiera** que considera el diseño de una estrategia nacional de inclusión financiera, una agenda nacional de educación financiera, un marco efectivo de protección al usuario de servicios financieros así como la regulación y supervisión de las entidades financieras no bancarias.

5 Adicional al modelo de supervisión basada en riesgos, usted se refirió a la supervisión macro-prudencial, ¿Podría comentarnos más sobre este tema?

El Consejo de Estabilidad Financiera (FSB, por sus siglas en inglés) indica que la supervisión macro-prudencial¹ se puede definir por:

- **Su objetivo general:** limitar los riesgos sistémicos y contener sus consecuencias;
- **Su alcance:** el sistema financiero y su interacción con el sector real de la economía;
- **Su énfasis:** patrones comunes de comportamiento de los bancos, exposiciones comunes, cambios comunes en la percepción de riesgo y su impacto sobre la totalidad del sistema financiero; y,
- **Su conjunto de poderes e instrumentos y su gobernanza.**

En todo caso, la supervisión macro-prudencial debe abordar dos grandes tópicos²: primero, cómo identificar las fuentes de riesgo sistémico y medir su potencial impacto; y, segundo, diseñar y calibrar las medidas de política que deban utilizarse para evitar la materialización de los riesgos y mitigar sus consecuencias.

1 Comité del Sistema Financiero Global, "Operationalizing the selection and application of macroprudential instruments", CGFS Papers No. 48, diciembre de 2012.

2 Deutsche Bank, "Macroprudential Supervision", DB Research, mayo de 2012.

Impacto

del Programa de Educación Financiera de la Superintendencia de Bancos en Guatemala

2007 y 2008



Inicio

2010

Lanzamiento del ABC De Educación Financiera

2011

Diseño de una campaña de Educación Financiera

2014

Distribución del ABC De Educación Financiera en la red de Bibliotecas del Banco de Guatemala, INTECAP, Universidades

Pilares PEF

Pilar de logística

Pilar educativo

Pilar de divulgación

1

Incluye el diseño, elaboración y distribución de material educativo.

2

Se refiere a la realización de conferencias y la participación en eventos afines al programa.

3

Conlleva la realización de campañas educativas en medios de comunicación masiva.



+de 600,000

Ejemplares distribuidos desde 2010 a 2015

Año	Distribución del ABC De Educación Financiera
2010	*282,566
2011	19,424
2012	26,195
2013	35,656
2014	*181,009
2015	55,313

*Incluye distribuidos como insertos en prensa escrita, en ocasión del lanzamiento del ABC De Educación Financiera y el lanzamiento de la Campaña "Construye tus Finanzas", respectivamente.



Bono 14 y Aguinaldo

+de 11,000

Unifoliare distribuidos de forma digital y como inserto en estados de cuenta de cinco entidades bancarias



Talleres

+de 21,000

Personas capacitadas

Temas

- Funciones de la SIB
- Planificación financiera
- Manejo del crédito
- Importancia del seguro

Año	Personas capacitadas en talleres
2012	4,991
2013	7,191
2014	4,622
2015	4,522**

** Incluye a participantes en programa de formación a formadores y docentes.

Capacitación

+de 300

Docentes de educación primaria, esperando un efecto de réplica de

+de 7,000
Estudiantes

Materiales educativos del Programa, puestos a disposición del público en formato impreso, digital y audiovisual. El material audiovisual incluye la colección de diez videos educativos animados.



Consúltelos en:

www.sib.gob.gt

***Dayana Arlett Aceituno Noriega**

Licenciada en Comercio Internacional, Magíster Artium en Dirección de Marketing ambos otorgados por la Universidad Mariano Gálvez. Posee estudios en Innovación Educativa por la Universidad Galileo y Cooperación Internacional para el Desarrollo, entre otros. Ha sido ponente en las Conferencias sobre Educación Financiera del Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos (CEMLA). Representante ante la Red Internacional de Educación Financiera (INFE, por sus siglas en inglés) y ante el Sub Grupo de Trabajo de Educación Financiera de la Alianza para la Inclusión Financiera (AFI). Cuenta con experiencia en comercio exterior y proyectos de desarrollo. Es Coordinadora de Educación Financiera de la Superintendencia de Bancos.



Dayana Arlett Aceituno Noriega



En el pilar de divulgación, uno de los hitos que marcó la historia del programa fue el lanzamiento, en 2014, de la campaña “Construye tus Finanzas” que tuvo presencia en radio, prensa escrita, vallas, MUPIS y televisión, a través de medios con cobertura nacional y en las diversas regiones del país, cubriendo más del 80% del público objetivo, aproximadamente 7 millones de personas.

Pilar educativo

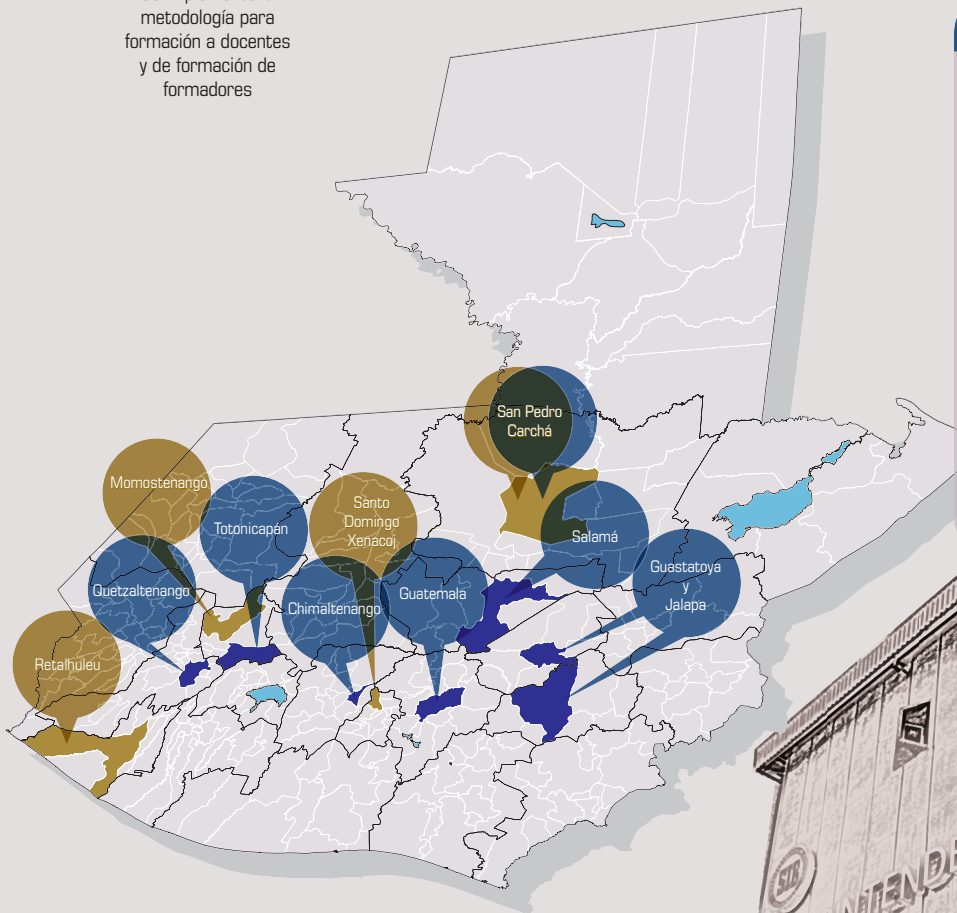
16,495
participantes



Participación en eventos organizados por entes externos

2015

Se implementó la metodología para formación a docentes y de formación de formadores



Festivales de Educación Económico-Financiera 2015

Asistencia de

+ de 22,100 estudiantes

de primaria de

148 establecimientos

Año	Participantes en Festivales de Educación Económico-Financiera
2012	13,620
2013	23,411
2014	32,218
2015	22,181

Más de 90,000 participantes de 2012 a 2015

Búsquenos como:

- SIB Guatemala
- @sib_Guatemala
- SuperBancosGuatemala





Importancia

de la gestión del riesgo operacional en compañías aseguradoras



...el hundimiento del Titanic que, tras chocar con un *iceberg* provocó la muerte de más de mil personas, hecho que se le imputa a un error humano.

Inicialmente se conceptualizaba el riesgo operacional como todo aquello que no se enmarcaba como riesgo de crédito, ni riesgo de mercado.

En 2014, el Comité de Basilea define el Riesgo operacional, como “el riesgo de sufrir pérdidas debido a la inadecuación o a fallos en los procesos, personal y sistemas internos o bien por causa de eventos externos.”

Por su parte la fundación Mapfre lo define como “la posibilidad de que se produzcan pérdidas directas o indirectas asociadas a errores humanos, fallos en los sistemas, existencia de políticas, procesos o controles inadecuados y eventos externos”.

Desde que se despertó el interés por la administración de dicho riesgo, se han acuñado muchas definiciones de riesgo operacional, en las cuales el factor común es que afecta de manera negativa, directa o indirectamente el patrimonio de las organizaciones.

Las pérdidas de tipo operacional han marcado la historia; se podría citar, por ejemplo, el hundimiento del Titanic que, tras chocar con un *iceberg* provocó la muerte de más de mil personas, hecho que se le imputa a un error humano. En ese sentido, no es extraño que la gestión del riesgo operacional haya sido adoptada por muchas empresas a nivel mundial y que, dicho interés, por esa gestión, fuese motivado por la experiencia de pérdidas de tipo operacional, derivadas de errores o fraudes en empresas consideradas como las más importantes, las cuales presentaron ratios financieros negativos. Otros aspectos que incentivaron la incorporación de la gestión del riesgo operacional en las organizaciones, es la forma en que actualmente se hacen los negocios, la competencia, la realización de operaciones complejas, el uso de tecnología de vanguardia y la globalización de los mercados.

*Fredy William Gómez Escobar

Contador Público y Auditor, egresado de la Universidad de San Carlos de Guatemala, con Maestría en Administración Financiera por la Universidad Galileo. Cuenta con especialización en Auditoría de Sistemas de Información con Certificación CISA emitida por *Information Systems Audit and Control Association* (ISACA, por sus siglas en Inglés). Es Inspector del Departamento de Supervisión de Riesgos de Seguros y Otros de la Superintendencia de Bancos.



Las pérdidas derivadas de la exposición al riesgo operacional pueden afectar la continuidad del negocio, como lo sucedido con el gigante de la comercialización de la energía eléctrica Enron, que por un fraude contable provocó el desplome de sus acciones provocando su quiebra, por lo que la gestión del riesgo operacional es importante, además que puede ayudar al cumplimiento del objetivo principal de toda organización, incluyendo a las empresas de seguros, que es satisfacer las necesidades de sus clientes por medio de la creación de valor y así generar un rendimiento razonable para los accionistas e inversionistas, que sea sostenible y que, además, procure un crecimiento ordenado de las organizaciones.

¿Cómo se gestiona el riesgo operacional (ORM, por sus siglas en inglés)?

Para la gestión del riesgo operacional existen diversos estándares, los cuales convergen en que dicho proceso de gestión debe alinearse a los objetivos estratégicos de la organización, realizar una valoración de los riesgos, detectar amenazas y oportunidades, definir cuál será el tratamiento, y realizar monitoreo del funcionamiento del proceso para que opere de una forma adecuada. Por su parte la fundación Mapfre sugiere implementar en las empresas de seguros un proceso que contemple: la definición de la estrategia, aprobación del plan estratégico, identificar los riesgos operacionales, establecer planes de contingencia, adaptación de la estructura organizativa, involucramiento de la dirección, establecer límites de tolerancia, establecer una base de datos de pérdidas operacionales, identificar, evaluar, medir, monitorear o controlar y el reporte correspondiente.

¿Por qué las empresas de seguros del país deben implementar una gestión de riesgo?

En Guatemala la Ley de la Actividad Aseguradora establece que el Consejo de Administración debe “Velar porque se implementen e instruir para que se mantengan en adecuado funcionamiento y ejecución, las políticas, sistemas y procesos que sean necesarios para una correcta administración, evaluación y control de riesgos” y “Aprobar la estructura organizacional, con sus correspondientes

funciones y atribuciones”. Además, establece que “Las aseguradoras o reaseguradoras deben mantener un sistema de control interno adecuado a la naturaleza y escala de sus negocios, que incluya disposiciones claras y definidas para la delegación de autoridad y responsabilidad, separación de funciones, desembolso de fondos, la contabilización de sus operaciones, salvaguarda de activos, y una apropiada auditoría interna y externa independiente, así como velar porque el personal cumpla estos controles, las leyes y disposiciones aplicables”.

En ese contexto contar con una adecuada gestión de riesgo operacional, además de convertirse en una oportunidad estratégica para las empresas de seguros, puede constituirse en un factor distintivo para el servicio de los clientes, debido a la afinación de los procesos y la reducción de errores; y, por ende, por anticiparse a las situaciones adversas que podrían afectar su desempeño.

Por lo antes expuesto, el principal beneficio de gestionar adecuadamente el riesgo operacional, es la reducción de las pérdidas por errores o fraudes; como consecuencia, la gestión del riesgo operacional debe abordarse como una oportunidad, tal como lo expone la firma de auditoría Espiñeira, Sheldon y Asociados, (en su Boletín Asesoría Gerencial 2008, Número 2), referente a los beneficios de la gestión del riesgo operacional, con los objetivos siguientes:

- Reducir las pérdidas operacionales, lo que se traduce en un incremento de valor de los accionistas
- Prepararse proactivamente ante cambios adversos
- Fortalecer la cultura del riesgo
- Fortalecer la reputación corporativa y minimizar el riesgo de reputación
- Optimizar las políticas de seguros y ajustar las políticas de fijación de precios, lo que se traduce en una ventaja competitiva.

En conclusión, la gestión del riesgo operativo es un desafío, pues consiste en abandonar la idea de que administrar el riesgo operacional es únicamente tomar medidas para protegerse de fraudes y errores; sino que es implementar una gestión adecuada del riesgo operacional a través de la identificación, cuantificación, monitoreo y administración de dicho riesgo, que dicho proceso sea una herramienta que agregue valor a las empresas de seguros para el logro de los objetivos y que no se convierta en un lastre por el exceso de controles, por lo que se deberá encontrar el punto de equilibrio entre el exceso de controles y la ausencia de estos.



EL CONTROL DEL RIESGO ES UNA PALANCA PARA EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS”

Montserrat Cunillé Salgado



Enfoque macroprudencial de la supervisión financiera

Necesidad de un enfoque macroprudencial

La crisis financiera global de 2008-2009 evidenció la ausencia de mandatos apropiados de las autoridades monetarias y de supervisión para actuar oportunamente para preservar la estabilidad financiera y de herramientas de análisis e instrumentos de política orientados a prevenir el riesgo sistémico, así como la necesidad de disponer de un marco de política para detectar desequilibrios de un sector particular y para estimar la magnitud de los problemas que determinados eventos económico-financieros pueden ocasionar al sistema financiero en su conjunto.

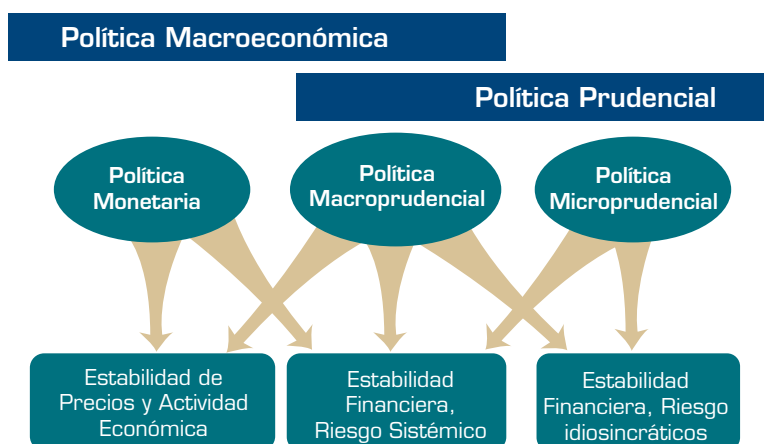
Previo a la crisis, los enfoques de supervisión financiera hacían énfasis en la supervisión microprudencial, que es aquella que considera las características específicas de las instituciones. Sin embargo, recientemente se han impulsado numerosos esfuerzos de mejora de la supervisión y regulación financiera a nivel internacional (por ejemplo, Basilea III), con lo que surge un nuevo enfoque, conocido como política macroprudencial, el cual involucra a las distintas autoridades monetarias y financieras, que pretende limitar el riesgo sistémico con la adopción de acciones que incrementen la resistencia del sistema financiero a diferentes choques. Entre los puntos de mejora esenciales, se ha puesto énfasis en el análisis del ciclo del crédito, así como las interconexiones entre instituciones, los mercados financieros y la interacción con la economía real.

Los organismos financieros internacionales (Consejo de Estabilidad Financiera, Fondo Monetario Internacional y Banco de Pagos Internacionales) indican que la política macroprudencial se puede definir por:

- **Su objetivo general:** limitar los riesgos sistémicos y contener sus consecuencias;
- **Su alcance:** el sistema financiero y su interacción con el sector real de la economía;
- **Su énfasis:** patrones comunes de comportamiento de los bancos, exposiciones comunes, cambios comunes en la percepción de riesgo y su impacto sobre la totalidad del sistema financiero; y,
- **Su conjunto de poderes e instrumentos y su gobernanza.**

Alcance de la supervisión macroprudencial

La supervisión macroprudencial aborda dos grandes tópicos: primero, identificar las fuentes de riesgo sistémico, estimar su probabilidad de ocurrencia y medir su potencial impacto; y, segundo, diseñar y calibrar las medidas de política que deban utilizarse para reducir la probabilidad de materialización de los riesgos o mitigar sus consecuencias.



Fuente: Departamento de Mercados Monetario y de Capital del FMI

***César Enrique Marroquín Fernández**

Contador Público y Auditor, Magister en Finanzas y Magister Artium en Administración Financiera, con especialización en el Programa de Estudios Superiores en Banca Central del Banco de Guatemala. Representante por Guatemala ante el Comité de Estabilidad Financiera Regional. Posee experiencia en supervisión bancaria, análisis económico y estudios. Es Director del Departamento de Análisis Macropprudencial y Estándares de Supervisión de la Superintendencia de Bancos.



César Marroquín Fernández

****Rodrigo Caal Riveiro**

Licenciado en Matemática, egresado de la Universidad del Valle de Guatemala, con Maestría en Investigación de Operaciones de la Universidad Galileo. Con Certificación de *Financial Risk Manager (FRM)* otorgada por la *Global Association of Risk Professionals (GARP)*. Es Coordinador del Comité de Estándares del Consejo Centroamericano de Superintendentes de Bancos, de Seguros y de Otras Instituciones Financieras (CCSBSO) y Supervisor del Área de Estándares Internacionales de Supervisión de la Superintendencia de Bancos.



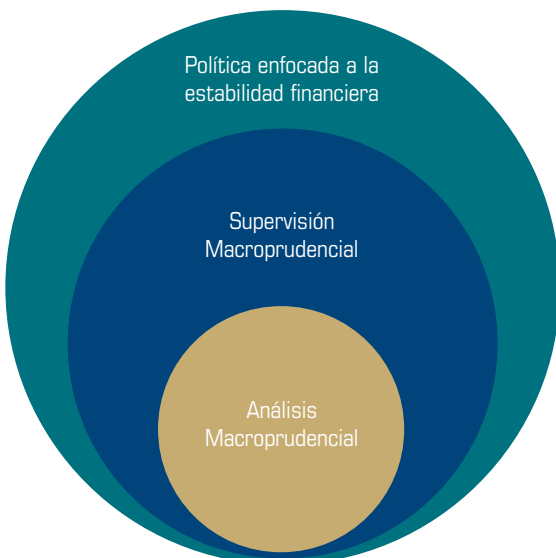
Rodrigo Caal Riveiro

Un sistema de vigilancia macropprudencial debe ser capaz de identificar, evaluar y monitorear los riesgos sistémicos y su acumulación de forma oportuna. Para ello, debe disponer de buena información y datos sistémicos, junto con técnicas efectivas de análisis de información. El sistema debe tener un alcance suficientemente amplio y hacer uso de múltiples metodologías de evaluación que utilicen toda la información relevante.

Respecto al segundo tópico, los reguladores necesitan contar con instrumentos macropprudenciales, es decir, aquellas medidas de política que reduzcan la probabilidad de materialización de los riesgos o mitiguen sus consecuencias. Algunos de estos instrumentos provienen de regulaciones que tradicionalmente han sido consideradas microprudenciales y que necesitan de adaptaciones para ser utilizadas como macropprudenciales.

La efectiva vigilancia macropprudencial, acompañada de la implementación de medidas de política oportunas, contribuye a la estabilidad financiera de la jurisdicción de que se trate, aunque la estabilidad financiera también es promovida por otro tipo de políticas, lo que requiere de una efectiva coordinación entre las diferentes autoridades involucradas.

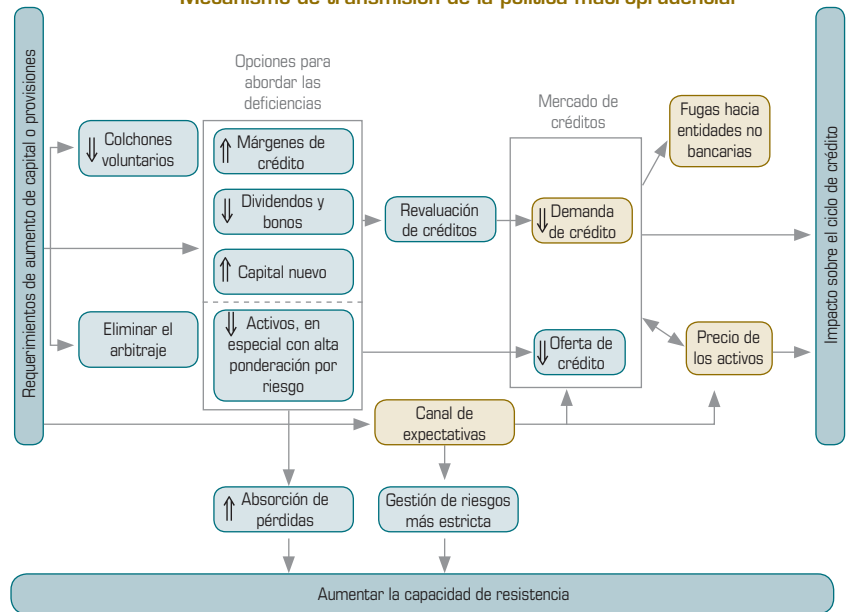
Relación entre el análisis macropprudencial y la estabilidad financiera



Fuente: Banco Central de Holanda

Es por ello que el Comité de Basilea de Supervisión Bancaria, dentro del Acuerdo conocido como Basilea III, incluye recomendaciones de instrumentos macropprudenciales, tales como los cargos de capital anticíclicos. La implementación de esta medida implica que las instituciones deben incrementar su capital (con nuevos aportes o retención de dividendos), reducir sus activos ponderados por riesgo (principalmente cartera de créditos) o efectuar una combinación de ambas cosas. Lo indicado tiene un impacto en el ciclo de crédito, en particular en el período de implementación, ya que el incremento de los requerimientos de capital limita la oferta de crédito y reduce precios de activos. Este es el mecanismo mediante el cual se transmiten a la economía real las medidas de política.

Mecanismo de transmisión de la política macropprudencial



Fuente: European Systemic Risk Board

Conclusión

Las nuevas tendencias orientan a que la supervisión se fortalezca con un enfoque macropprudencial que considere una visión del sistema financiero en su conjunto y medidas para mitigar los riesgos sistémicos. Los enfoques micro y macropprudencial se complementan para promover la estabilidad financiera.

¿CÓMO FUNCIONA EL PROCESO DE PREVENCIÓN Y COMBATE DEL LAVADO DE DINERO U OTROS ACTIVOS?

Prevenir y combatir el lavado de dinero u otros activos es un esfuerzo de país.



*Artículos 18 de la Ley Contra el Lavado de Dinero u Otros Activos y 5 de su reglamento.

1

Las **Personas Obligadas** deben conocer a su cliente y el origen de sus recursos para evitar operaciones con dinero y bienes de procedencia ilícita.*

Las **Personas Obligadas** reportan a la Superintendencia de Bancos a través de la Intendencia de Verificación Especial (IVE), las operaciones que no tienen un fundamento económico o legal evidente.

El trabajo de la **IVE**, se activa por los reportes de las **Personas Obligadas** o a requerimiento de autoridad competente.

La **IVE**, dentro del ámbito estrictamente administrativo, analiza las transacciones reportadas y de encontrar indicios del delito de lavado de dinero, presenta la denuncia ante el Ministerio Público.

El **Ministerio Público** realiza la investigación penal y ejerce la **Acción de Extinción de Dominio**.

El **Organismo Judicial** emite sentencia, al concluir el proceso de investigación.

2

3

4

Personas Obligadas

- Banco de Guatemala
- Bancos del sistema
- Sociedades financieras
- Casas de cambio
- Personas individuales o jurídicas que se dediquen al corretaje o a la intermediación en la negociación de valores
- Emisores y operadores de tarjetas de crédito
- Entidades fuera de plaza *OFF SHORE*
- Empresas que se dediquen a la transferencia sistemática o sustancial de fondos y/o movilización de capitales
- Compañías de seguros y fianzas
- Empresas que se dediquen a realizar operaciones sistemáticas o sustanciales de canje de cheques
- Instituto de Fomento de Hipotecas Aseguradas
- Entidades que se dedican a factoraje
- Entidades que se dedican al arrendamiento financiero
- Almacenes generales de depósito
- Otras que la legislación somete específicamente a la vigilancia e inspección de la SIB
- Las cooperativas que realicen operaciones de ahorro y crédito, independientemente de su denominación
- Las entidades autorizadas por el Ministerio de Gobernación para realizar loterías, rifas y similares, independientemente de la denominación que utilicen
- Personas jurídicas sin fines de lucro, sin importar su denominación, que reciban, administren o ejecuten fondos del Estado y/o reciban o envíen fondos del o hacia el extranjero
- Intermediarios de seguros a los que se refieren las literales b) y c) del artículo 80 del Decreto Número 25-2010, del Congreso de la República, Ley de la Actividad Aseguradora (corredores y agentes independientes)

Personas individuales o jurídicas que realicen las actividades siguientes:

- De promoción inmobiliaria o compraventa de inmuebles
- De compraventa de vehículos automotores, terrestres, marítimos o aéreos
- Relacionadas con el comercio de joyas, piedras y metales preciosos
- Relacionadas con el comercio de objetos de arte y antigüedades
- Servicios de blindaje de bienes de cualquier tipo y/o arrendamiento de vehículos automotores blindados

Contadores Públicos y Auditores que presten servicios relacionados con cualquiera de las actividades siguientes:

- Administración de dinero, valores, cuentas bancarias, inversiones u otros activos
- Actividades de contaduría y auditoría en general

Personas individuales o jurídicas que se dediquen a prestar servicios por instrucciones y/o a favor de sus clientes o terceros relacionados con cualquiera de las actividades siguientes (servicios societarios):

- Actuación, por sí mismo o a través de terceros, como titular de acciones nominativas, socio, asociado o fundador de personas jurídicas
- Actuación por sí mismo o a través de terceros, como director, miembro del consejo de administración o junta directiva, administrador, apoderado o representante legal de personas jurídicas
- Provisión de dirección física para que figure como domicilio fiscal o sede de personas jurídicas